

Temuco, 01 de Junio de 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA SII N° 523

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 28**, cuya descripción es: **Adquisición de artículos para consumo en actividades de Capacitación de la D. R. Temuco.**

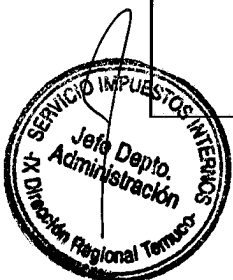
2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista el documento del proveedor para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de oferta que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total (Iva incluido)
Lorena del Carmen Navarrete Huete Rut: 17.260.367-k	Artículos de consumo para actividades de capacitación de la D. R. Temuco	1	\$	\$ 10.000



6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Lorena del Carmen Navarrete Huete** - RUT **17.260.367-K**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE el Pago del Dcto de cobro asociado a la **Orden de Compra N° 28** de fecha **01/06/2016**, por el monto total de \$ **10.000** (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ **10.000** (Diez mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.01.01.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL(S)

(FDO.)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

